



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

URNAO19-503

Bogotá, D.C., 24 de mayo de 2019

Doctora
PAOLA ZULUAGA MONTAÑA
Directora Centro de Documentación Judicial –CENDOJ.
Consejo Superior de la Judicatura
Ciudad.

REF: Acción de Tutela : RADJ. 11001020300020190113700
Magistrado Ponente : Dr. ARIEL SALAZAR RAMÍREZ
Accionante : C & S ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S representada legalmente por el señor NICOLÁS SÁNCHEZ ORDOÑEZ.
Contra : UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ – CUNDINAMARCA.

Señora Directora:

En cumplimiento a los Oficios No. 46704 y 46705 del 23 de Mayo de 2019, suscrito por la Dra. Luz Dary Ortega Ortiz, Secretaria de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia y recibido en esta Unidad el 24 de mayo del año en curso, en el cual (...) **“NOTIFICAR A LOS INTEGRANTES QUE PARTICIPARON EN LA CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA EN CALIDAD DE SECUESTRE DEL ACUERDO N° PSAA15-10448, LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL MAGISTRADO DR. ARIEL SALAZAR RAMIREZ, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. 11001020300020190113700 FECHA DEL AUTO: MIÉRCOLES, 22 DE MAYO DE 2019. ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR C & S ABOGADOS ASOCIADOS S A S CONTRA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE JUSTICIA, DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA. RESULTADO: SE CONCEDE LA IMPUGNANCION PROPUESTA POR LA PARTE ACCIONANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 44 DEL ACUERDO NO. 006 DE 2002 DE LA CORPORACIÓN; EN CONSECUENCIA, PREVIA COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS, REMITASE LA ACTUACION, A LA SALA DE CASACION LABORAL, PARA LOS FINES PERTINENTES.”**, de manera atenta,



le remito el oficio en mención, junto con los antecedentes, para su trámite respectivo y su publicación en la página web.

Cordial Saludo,


MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora.

Anexo: Se remite copia del oficio.